



PMVS

V. RESUMEN EJECUTIVO



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO SIERRA DE YEGUAS

Marzo 2019

I. INDICE

0.	INTRODUCCIÓN	1
1.	CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	2
2.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	3
3.	ACTUACIONES PREVISTAS	5
3.1.	CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PMVS	6
3.2.	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	7
3.3.	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN	17
3.4.	INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA.....	27
4.	CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	29
5.	CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA GLOBAL DEL PMVS	30
6.	PLANO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES	31

0. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo es una herramienta de planificación y gestión que tiene por objeto concretar la política de vivienda de un municipio. A partir del análisis e identificación de las necesidades de vivienda y las condiciones existentes (socioeconómicas, urbanísticas, de organización municipal.) se articulan una serie de medidas necesarias para atenderlas. Por otro lado, se proyectan, presupuestan y programan estrategias y actuaciones destinadas a subsanar las deficiencias y problemáticas detectadas en la ciudad ajustadas a unos plazos establecidos y justificados.

MARCO LEGAL

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ley 13/2005 de 11 de Noviembre, de medidas para la vivienda protegida y suelo.

Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda

Ley 8/2013 de 26 junio, Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana

Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda de Andalucía

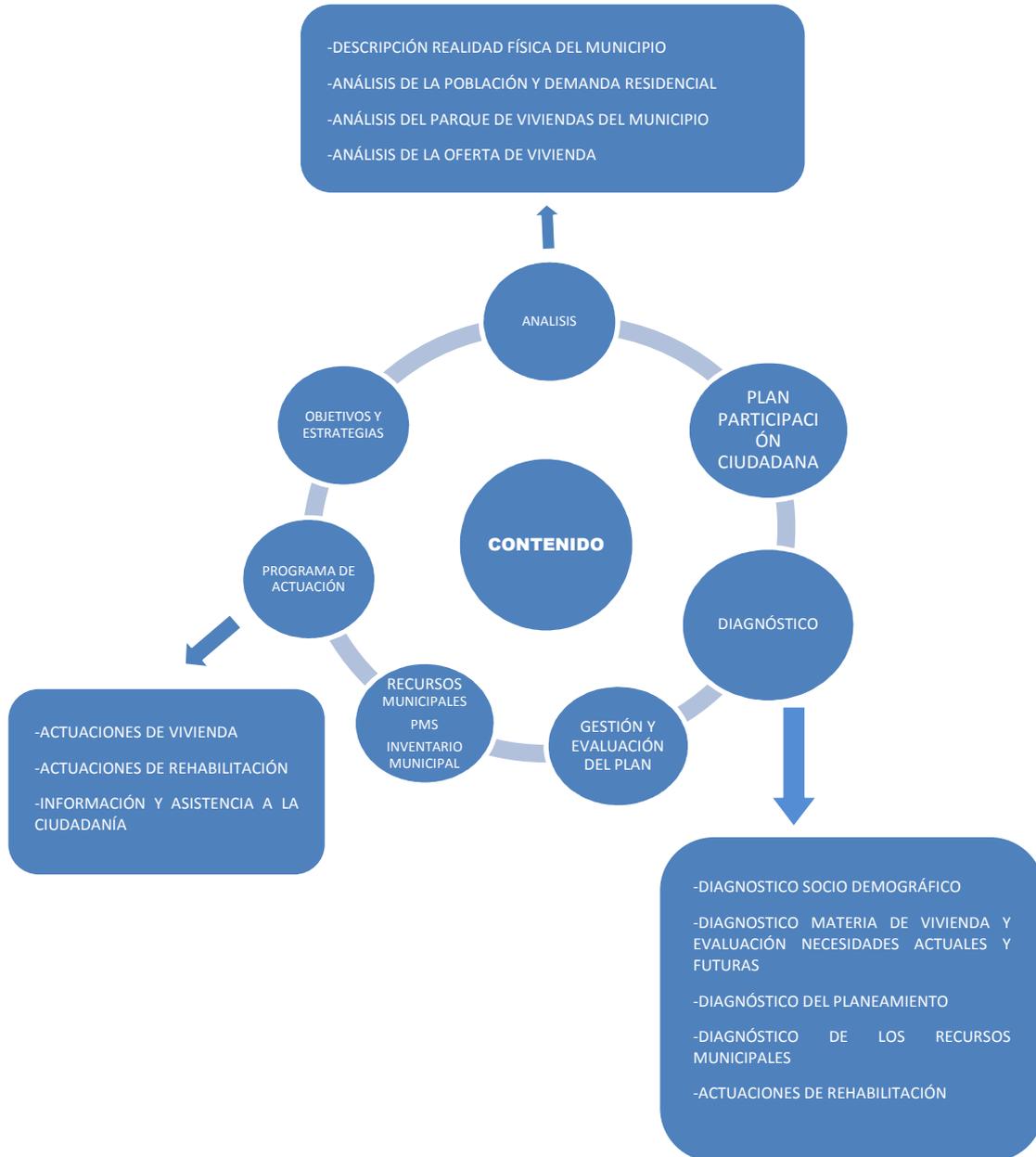
Orden 5 Octubre 2017, que crea la Bolsa de Oferta de viviendas y regula el procedimiento para la declaración de permuta, de vivienda protegida

Orden 18 Diciembre 2017 de desarrollo y tramitación del programa de regeneración del espacio público urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 141/2016, de 2 de Agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020

Real Decreto núm. 106/2018, de 9 de Marzo, regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

1. CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA

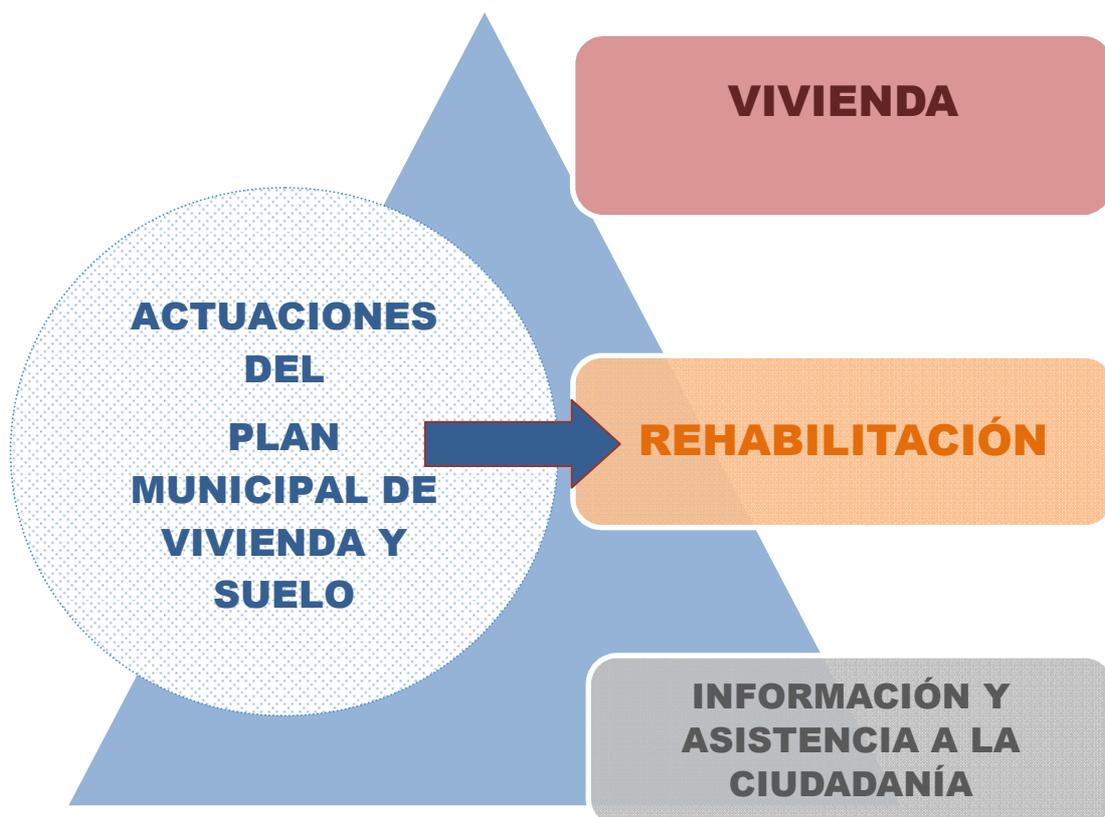


2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
HACER EFECTIVO EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA	Priorizar la utilización y ocupación del parque de viviendas existente o en desarrollo, deshabitadas, en construcción, o precisen de reformas para su adecuación.
	Revisar el resultado oferta/demanda derivado del estudio de vivienda del municipio.
	Movilizar el parque de viviendas susceptibles de arrendamiento.
	Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al alquiler de vivienda.
	Prever la construcción de vivienda protegida por parte de promotores públicos y privados.
	Promover el acceso a una vivienda en régimen de alquiler destinada a los jóvenes con escasos medios económicos
	Prever la creación de alojamientos protegidos para cubrir la necesidad de ciertos colectivos vulnerables de la población en riesgo de exclusión social.
MEJORAR LA GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO	Analizar los programas de trabajo de adjudicación e inspección de viviendas.
	Inspeccionar el parque de vivienda protegida para garantizar su uso correcto.
	Elaborar estadísticas para el seguimiento del parque público: demandantes, viviendas y necesidades
ACTIVAR LOS SUELOS CON RESERVA PARA VIVIENDA PROTEGIDA EN EL PGOU	Priorizar el desarrollo de la zona del suelo urbano no consolidado
	Definir localizaciones para futuras actuaciones.
	Fomentar la creación de espacios públicos y zonas verdes, y regenerar aquellos que se encuentren en estado deficiente.
	Estimar suelos dotacionales-equipamientos públicos cualificados por el PGOU.
IMPULSAR MEDIDAS SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL Y DE AHORRO ENERGÉTICO DE LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS	Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas a la rehabilitación.
	Subsanar deficiencias en la conservación y mantenimiento de envolvente de los edificios.
	Resolver carencias de accesibilidad en los edificios y viviendas.
	Adecuar los edificios del municipio a los estándares de eficiencia energética para impulsar la reconversión del sector de construcción y la generación de nuevos yacimientos de empleo
	Implantar ascensores
	Realizar Informe de Evaluación de Edificios con inclusión de accesibilidad y certificación de eficiencia energética.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>PROMOVER ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO</p>	<p>Promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos</p> <p>Promover obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la diversidad</p> <p>Promover obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos tales como consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructura, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo.</p>
<p>DAR EFECTIVO DESTINO HABITACIONAL A LAS VIVIENDAS SIN USO</p>	<p>Desarrollar programas que fomenten la captación de viviendas de segunda residencia de particulares para su activación como viviendas en alquiler.</p> <p>Movilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido.</p> <p>Promover el stock de viviendas de nueva construcción sin vender.</p>
<p>PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL EN MATERIA DE VIVIENDA</p>	<p>Dar a conocer la existencia de los programas de ayudas al pago de hipoteca de la vivienda habitual.</p> <p>Proporcionar información y asesoramiento por incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente.</p> <p>Realojar a las personas que han sufrido desahucios por impago de renta en alojamientos transitorios.</p> <p>Potenciar el acceso a la vivienda desde el alquiler a quienes no puedan mantener su vivienda por una situación de mayor endeudamiento.</p>

3. ACTUACIONES PREVISTAS



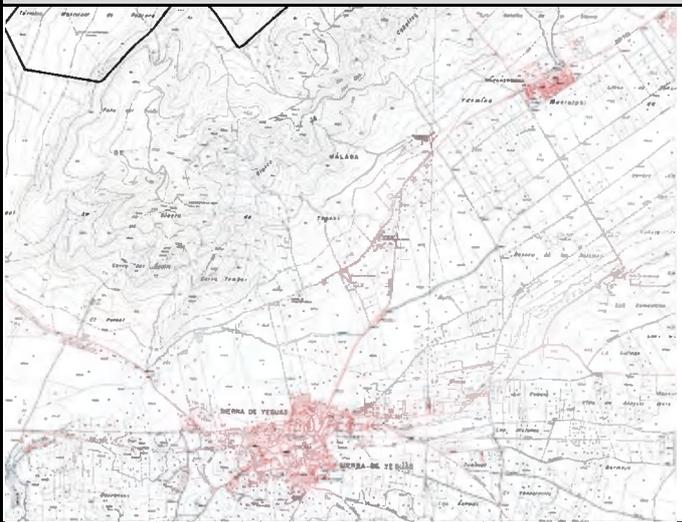
3.1. CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PMVS

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		
CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN		A: VIVIENDA
		B: REHABILITACIÓN
A VIVIENDA		
A1	ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE	ACTUACIÓN
	Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas	A.1.1
	Fomento de alquiler social	A.1.2
A2	PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO	ACTUACIÓN
	Promoción de viviendas públicas para alquiler	A.2.1
	Promoción de viviendas en régimen de autoconstrucción	A.2.2
	Procedimiento adjudicación de vivienda, Ordenanzas reguladoras RPMDVP	A.2.3
A3	SUELO.	ACTUACIÓN
	Planeamiento y Gestión Urbanística. Sector R5	A.3.1
	Planeamiento y Gestión Urbanística. UE-R9-A	A.3.2
	Patrimonio Municipal de Suelo	A.3.3
	Registro Municipal de solares y edificaciones ruinosas	A.3.4
B REHABILITACIÓN		
B1	ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA	ACTUACIÓN
	Actuaciones públicas para la eliminación de infravivienda	B.1.1
B2	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL	ACTUACIÓN
	Rehabilitación individual de viviendas de propiedad privada.	B.2.1
	Rehabilitación de edificios de propiedad privada. Mejora de accesibilidad	B.2.2
B3	MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE	ACTUACIÓN
	Actuaciones de rehabilitación integral. Zona del cuartel	B.3.1
	Actuaciones de rehabilitación integral. Barrio Casas Baratas	B.3.2
	Espacio Público. Plaza del Marqués y Plaza Primero de Mayo	B.3.3
	Espacio Público. Plaza La Paz	B.3.4
	Espacio público. Plaza Las Américas	B.3.5
Espacio público. Área de juegos infantiles	B.3.6	
C INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA		

3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha A1.1
ACTUACIÓN	PUESTA EN EL MERCADO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS	

ÁMBITO	Municipal	OBJETO	INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA DESHABITADA
---------------	-----------	---------------	--

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
	MARCO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
	PROGRAMAS
	<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art 41: Programa de intermediación.
	OBJETO
	Mantenimiento de las medidas de fomento del alquiler o cesión en uso, ya sea de titularidad pública o privada, mediante la intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas y el aseguramiento de los riesgos , contemplados en los artículos 44 y45 de la Ley 1/2010
	CUANTÍA/PRESTACIÓN

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES	Gestión de una bolsa de viviendas deshabitadas para su cesión en arrendamiento. Concertación de pólizas de seguro de impago de renta , defensa jurídica y multirisgo de hogar. Concesión de la asistencia técnica necesaria. Apoyo de una red de Agentes Colaboradores de la administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo del programa.
Detectar aquellos inmuebles del parque residencial existente, que en la actualidad se encuentran vacíos, que son más fácilmente susceptibles de incluir en la nueva bolsa de viviendas.	
PROMOTOR	
Concertación entre Administraciones	

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

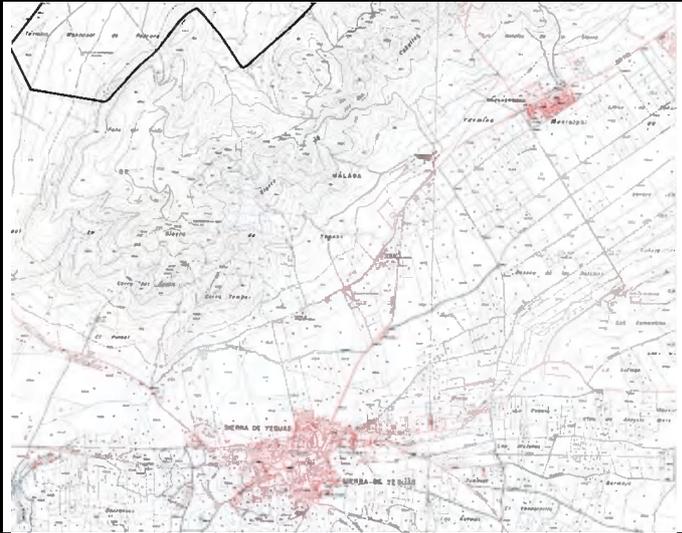
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

VIVIENDAS				
TOTAL VIVIENDAS	VP			Propiedad privada
	CCAA	DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	GENERAL	ALQUILER
Viv. deshabitadas	---	---	---	242

GESTION Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº de viviendas vacías con condiciones de habitabilidad y jurídicas idóneas
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas vacías que han sido ocupadas

OBSERVACIONES
 Se trata de un programa imposible de definir a día de hoy, pero de importancia vital para llevar a cabo las nuevas políticas de vivienda encaminadas a la rehabilitación y regeneración del Patrimonio Residencial existente.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
ACCESO Y USO EFICIENTE DEL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE		Nº Ficha A1.2
ACTUACIÓN	FOMENTO DEL ALQUILER SOCIAL	

ÁMBITO DE ACTUACIÓN				VIVIENDAS VACÍAS SITUADAS EN MUNICIPIO							
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
				MARCO LEGAL							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 							
				PROGRAMAS							
				<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.10 y 55: -Programa de ayuda al alquiler de vivienda. -Programa de ayuda a los jóvenes ■ D141/2016. Art 42 y 43: -Programa de ayudas de viviendas en alquiler a personas inquilinas 							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES				OBJETO							
<p>Conocer la predisposición de los interesados al cumplimiento de los derechos y deberes que pueda obligar el tipo de ayuda.</p>				<p>Establecer ayudas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda a familias con ingresos limitados.</p>							
PROMOTOR				CUANTÍA/PRESTACIÓN							
Administraciones				<p>RD 106/2018, Art.60 Ayuda al alquiler a menores de 35 años: Hasta 50% del alquiler mensual Hasta 30% en el tramo entre 601 y 900 euros</p> <p>RD 106/2018, Art.14 y D. 141/2016. Art.42 40% renta mensual de alquiler en general.</p> <p>Plan Municipal: a definir</p>							
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>											
VIVIENDAS											
TOTAL VIVIENDAS	VIVIENDAS			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL					
	VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/	VP GENERAL								
161	---	---	---	---	144	17					
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de solicitudes del RMDVP con ayuda pago del seguro de alquiler/año								
Indicador de resultado (R)			Nº de actuaciones de intermediación								
OBSERVACIONES											
<p>Se trata de un programa destinado a ayuda al alquiler de a personas con ingresos limitados y en riesgo de exclusión, lo que supone una necesidad de 17 viviendas o alojamientos. Además, se incluyen ayudas para el alquiler a jóvenes, según datos del INE el número de jóvenes de 18 a 35 años asciende a 721, con una necesidad de vivienda de un 20% (144 viv). En total la necesidad de ayudas asciende a unas 194 viviendas.</p>											

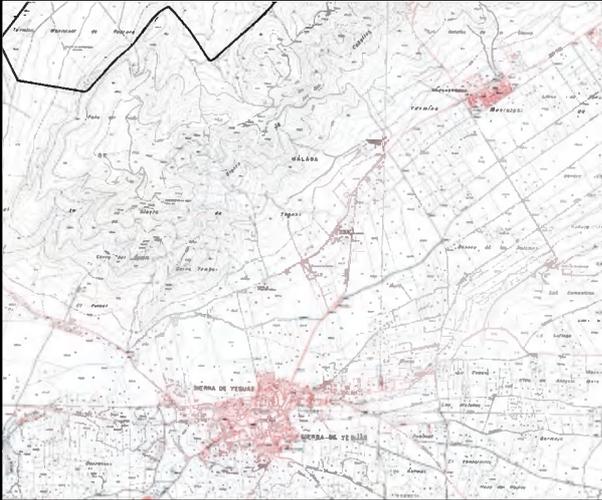
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS / VIVIENDAS PÚBLICAS PARA ALQUILER	A2. 1

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		C/ GLADIOLO 21									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
		PROGRAMAS									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 24: Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler ■ D141/2016. Art 38: -Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. 									
		OBJETO									
		Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en									
		CUANTÍA									
		Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción.									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art.28 Ayuda directa, de hasta un máximo de 350 €/m² de superficie útil de viv. La cuantía máxima < al 50% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 36.750 € por viv. ■ D141/2016. Art.40. Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		2019		2020		2021		2022		2023	
Incluir el solar en el Registro de Patrimonio Municipal de Suelo.		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
PROMOTOR		Ayuntamiento de Sierra de Yeguas									
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda en el periodo 2018-2021, Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS											
SUELO	VIVIENDAS/ALOJAMIENTOS	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ALOJAM. DOTACION.				
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/MUNICIPAL	VP GENERAL							
497 m ²	4	---	---	---	---	4	---				
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de solicitudes /año							
Indicador de resultado (R)				Nº de viviendas /alojamientos iniciados							
OBSERVACIONES											
El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas propone destinar un solar en C/ Gladiolo para alojamiento o vivienda de protección pública, donde se proponen aproximadamente 4 viviendas protegidas o alojamientos transitorios.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN	A2.2

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		C/ MARQUÉS DE CERVERALES Y C/ REAL QUIRÓS								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL								
		MARCO LEGAL								
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 								
		PROGRAMAS								
		<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art 38 y 44: -Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. -Programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción. 								
		OBJETO								
		-Cesión del suelo municipal para la promoción de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción.								
		CUANTÍA/PRESTACIÓN								
		Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción. Artículos 40 y 45.2. del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. Autoconstrucción: Máximo 20.000€ por vivienda para la compra de materiales. Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda								
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES										
<p>Incluir las parcelas cedidas para VPO en el Registro de Patrimonio Municipal de Suelo.</p> <p>Condiciones del suelo recogidas en el Artículo 46 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. Establecimiento del régimen jurídico. Determinación del procedimiento de adjudicación.</p>										
PROMOTOR										
<p>Agentes públicos o privados.</p> <p>Artículo 38.5. y 48 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020.</p>										
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES										
OBSERVACIONES										
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.										
VIVIENDAS										
SUELO	VIVIENDAS/ ALOJAMIENTOS	PROMOCIÓN			VP Venta	VP Alquiler	Alquiler social/ Alojamiento. Dotación.			
		VP CCAA	VP Municipal Diputación	VP General						
1.035	9	---	9	---	---	---				
GESTIÓN Y EVALUACIÓN										
Indicador de gestión (G)		Nº de solicitudes								
Indicador de resultado (R)		Nº de viviendas iniciadas								
OBSERVACIONES										
Solares de propiedad municipal, derivados del 10% de aprovechamiento del sector R-3, situados en Calle Marqués de Cerverales y Calle Real Quirós.										
Se propone la ejecución de 9 viviendas, en cada uno de los solares de 115 m², que se ponen a disposición de las personas con menos recursos, con el fin de que se autoconstruyan sus viviendas.										

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ALOJAMIENTO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	A2.3

ÁMBITO	Municipal	OBJETO	APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL		
			MARCO LEGAL		
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ D 1/2012 de 10 de enero Regula el RPDVP 		
			PROGRAMAS		
			En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.		
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:			OBJETO		
Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo			Aprobación de las Ordenanzas Reguladoras del Registro Público Municipal de Vivienda Protegida , para la definición del procedimiento de adjudicación de viviendas.		
PROMOTOR					
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas					

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a la fecha de aprobación definitiva del PMVS de Sierra de Yeguas.

VIVIENDAS							
SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL			
---	---	---	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº demandantes
Indicador de resultado (R)	Nº de viviendas adjudicadas

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, con el fin de poner en funcionamiento el Plan municipal de Vivienda y Suelo, deberá aprobar las Ordenanzas Reguladoras del Registro Público Municipal de Vivienda Protegida.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	A3.1

ÁMBITO	SECTOR R5										
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL										
	MARCO LEGAL										
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 										
PROGRAMA											
<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 24: Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler ■ D141/2016, Art 38: Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. 											
OBJETO											
Gestionar las viviendas protegidas para alquiler o venta sobre el suelo del 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.											
CUANTÍA/PRESTACIÓN											
Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción solo en el caso de alquiler.											
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:											
Desarrollo del Plan Parcial del suelo urbanizable del sector R5, localizar el 30% de edificabilidad residencial de VPO y situar los terrenos del 10% de cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento. Incluir el 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento en el Registro de Patrimonio Municipal de Suelo.											
PROMOTOR											
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas											
PROGRAMACIÓN											
	2019		2020		2021		2022		2023		
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada al desarrollo del Plan Parcial del sector R5.											
VIVIENDAS											
Sector R5 (m ² s)	30% VPO (m ² t)	10% CESION APROV (m ² t)	TOTAL VIV. VPO	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL		
				VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/MUNICIP	VP GENERAL					
74.483	12.290	4.097	112	---	37	75	---	---	---		
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de solicitudes/año								
Indicador de resultado (R)			Nº de viviendas iniciadas								
OBSERVACIONES											
Según la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Yeguas (P.G.O.U.), se detectan áreas y sectores que no han sido desarrollados. El Ayuntamiento pretende poner en carga los suelos destinados a vivienda protegida en este sector urbanizable sectorizado. El resto de los sectores, debido a la complejidad de la gestión, es inviable su desarrollo a corto plazo, o bien se ha materializado un convenio urbanístico de sustitución en metálico del 10% de aprovechamiento medio.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	A3.2

ÁMBITO		UE-R9-A									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES: Desarrollo de Estudio de Detalle para hacer efectiva la edificabilidad residencial para vivienda protegida así como el 10% del aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento. Incluir dicho 10% de cesión en el Registro de Patrimonio Municipal de Suelo.		PROGRAMA									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 24: Programa del Plan Estatal de Vivienda de Fomento del parque de vivienda en alquiler ■ D141/2016, Art 38: Programa de fomento del parque público de viviendas en alquiler o cesión de uso. 									
PROMOTOR		OBJETO									
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas		Gestionar las viviendas protegidas para alquiler o venta sobre el suelo del 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.									
		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
		Las ayudas consistirán fundamentalmente en financiación para la construcción solo en el caso de alquiler.									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art.28 Ayuda directa, de hasta un máximo de 350 €/m² de superficie útil de viv. La cuantía máxima < al 50% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 36.750 € por viv. ■ D141/2016, Art.40. Promoción alquiler o cesión de uso: Máximo 15.000€ por vivienda. 									
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada al desarrollo del Plan Parcial del sector UE-R9-A.											
VIVIENDAS											
UE-R9-A (m ² s)	30% VPO (m ² t)	10% CESION APROV (m ² t)	TOTAL VIV. VPO	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL		
				VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/MUNICIP	VP GENERAL					
7.122	---	427,32	3	---	3	---	---	---	---		
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de solicitudes/año								
Indicador de resultado (R)			Nº de viviendas iniciadas								
OBSERVACIONES											
Según la Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Yeguas (P.G.O.U.), se detectan áreas y sectores que no han sido desarrollados. El Ayuntamiento pretende poner en carga los suelos destinados a vivienda protegida en esta Unidad de Ejecución. El resto de los sectores, debido a la complejidad de la gestión, es inviable su desarrollo a corto plazo, o bien se ha materializado un convenio urbanístico de sustitución en metálico del 10% de aprovechamiento medio.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	A3.3

ÁMBITO	Municipal	OBJETO	CREACIÓN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO
---------------	-----------	---------------	--

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
	MARCO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía Art 70 LOUA L7/2002 de 17 de diciembre.
	PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:	<p>La mayoría de los demandantes de vivienda del municipio se encuentran dentro de los grupos de menor índice de renta con ingresos < a 2.50 veces el IPREM , por lo que el 50% de las viviendas sobre suelos procedentes del 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, se calificarán de régimen especial y preferentemente se cederán en alquiler o se destinarán a cooperativas de sesión de uso. Art. 31 D. 141/2016</p>
<p>Sierra de Yeguas cuenta con adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobada en 2013.</p> <p>Por tanto, dispone de sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable sectorizado para su desarrollo.</p> <p>En la actualidad no dispone formalmente de un registro oficial de patrimonio municipal de suelo.</p>	
PROMOTOR	

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a los recursos municipales disponibles en el Ayuntamiento, bien humanos o financieros; o cualquier otro recurso de los que disponga.

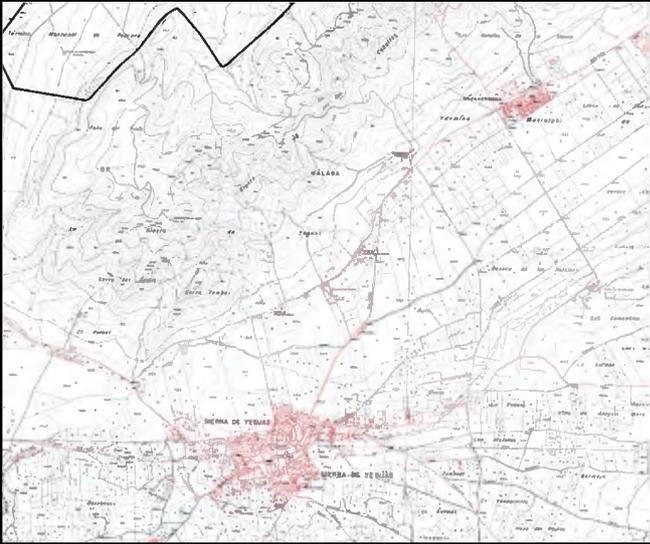
VIVIENDAS							
SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL			
---	---	---	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Registrar suelo y viviendas municipales y ámbitos previstos en planeamiento
Indicador de resultado (R)	Nº de m² de suelo municipal registrados

OBSERVACIONES
 El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, con el fin de poder conocer realmente la disposición de patrimonio municipal, deberá realizar esta documentación. Además deberá aprobar las Ordenanzas Regulatoras del procedimiento de adjudicación.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		VIVIENDA
SUELO		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS	A3.4

ÁMBITO	Municipal	OBJETO	CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS
---------------	-----------	---------------	--

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
	MARCO LEGAL
	<ul style="list-style-type: none"> Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía Art 70 LOUA L7/2002 de 17 de diciembre.
	PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016
	En los decretos tanto estatal 106/2018 como autonómico 141/2016 no se recogen programas a este respecto.
	OBJETO
	Se trata de inventariar y formalizar la totalidad de solares y edificaciones ruinosas que existen en el término municipal, con el fin de conocer las potenciales constructivas en núcleo urbano.
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:	
Detectar los solares y las edificaciones ruinosas	
PROMOTOR	
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas	

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

La programación de esta actuación irá vinculada a los recursos municipales disponibles en el Ayuntamiento, bien humanos o financieros; o cualquier otro recurso de los que disponga.

VIVIENDAS							
SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN			VP VENTA	VP ALQUILER	ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION.
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/ MUNICIPAL	VP GENERAL			
---	---	---	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº de solares y ruinas detectados
Indicador de resultado (R)	Nº de solares y ruinas detectados registrados

OBSERVACIONES
El Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, con el fin de poder conocer realmente los solares y ruinas existentes, deberá realizar esta documentación.

3.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA		Nº Ficha
ACTUACIÓN	ELIMINACIÓN DE INFRAVIVIENDA	B1.1

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		VIVIENDAS EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
		PROGRAMA DEL DECRETO 141/2016									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ D141/2016. Art 68: -Programa de actuaciones públicas convenidas para la eliminación de infravivienda. 									
		OBJETO									
		Demolición y renovación de viviendas en condiciones de infravivienda, mediante el desarrollo y financiación de actuaciones públicas, donde las condiciones especialmente deficientes de la edificación y desfavorables de la población aconsejan la actuación directa de las Administraciones públicas.									
		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
		<p>Art. 71. Se financiará, con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, hasta el 90% del coste de las actuaciones de rehabilitación o renovación de la edificación, con una aportación máxima de 30.000 euros por vivienda resultante, incluidos la redacción del proyecto y otros documentos técnicos necesarios, así como la dirección de las obras.</p> <p>Los Ayuntamientos habrán de contribuir a la financiación de dicho coste con una aportación mínima del 10%.</p>									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:											
Realojar a los inquilinos actuales que ocupan estas infraviviendas.											
PROMOTOR											
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas											
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS											
SUELO	TOTAL VIVIEN	PROMOCIÓN						ALQUILER SOCIAL/ ALOJAM. DOTACION.			
		VP CCAA	VP DIPUTACIÓN/M UNICIPAL	VP GENERAL	VP VENTA	VP ALQUILER					
AYTO (S.G. Educativo)	12	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)		Nº de infraviviendas detectadas/año									
Indicador de resultado (R)		Nº de viviendas eliminadas/año									
OBSERVACIONES											
Eliminación mediante la demolición de las antiguas viviendas de maestros, conserje y director del I.E.S. Sierra de Yeguas en Calle Federico García Lorca que se encuentran en mal estado, con graves deficiencias y actualmente están habitadas de forma permanente por personas con falta de ingresos, se estima que unas 12 familias.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL		Nº Ficha
ACTUACIÓN	VIVIENDAS DE PROPIEDAD PRIVADA	B2.1

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		VIVIENDAS CON DEFICIENCIAS BÁSICAS CON NECESIDADES DE MEJORA. ÁMBITO MUNICIPAL.								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL								
		MARCO LEGAL								
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 								
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		PROGRAMAS								
<p>Para la inclusión en cada uno de los programas se atenderá a diversas situaciones tales como la previa declaración del Municipio de rehabilitación autonómica. Art 80 D141/2016. Acreditación de la condición de mayor o personas con discapacidad, etc.....</p>		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 33 y 40: <ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 78 y 83: <ul style="list-style-type: none"> -Rehabilitación autonómica de viviendas. -Adecuación funcional básica de viviendas. 								
PROMOTOR		OBJETO								
Propietarios		<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria. -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad. 								
PROMOTOR		CUANTÍA/PRESTACIÓN								
		<p>Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 37 y 44 ■ D141/2016. Art. 81 y 86 <p>D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas</p>								
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES										
<p>La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el período 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del período de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.</p>										
VIVIENDAS PRIVADAS										
Nº Viv.	Tipo de obra									
	Eficiencia energética /Sostenibilidad		Conservación/ mejora utilización y de la accesibilidad.			Deficiencias en condiciones básicas.		Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad		
1.155	1.155		825			165		330		
GESTIÓN Y EVALUACIÓN										
Indicador de gestión (G)			Nº de viviendas detectadas con deficiencias							
Indicador de resultado (R)			Nº de intervenciones de mejora							
OBSERVACIONES										
<p>Se han detectado un mínimo de 635 viviendas aproximadamente con una antigüedad anterior a 1980, que precisen mejora respecto a conservación, eficiencia energética y sostenibilidad.</p> <p>El Ayuntamiento estima un porcentaje aproximado del 70% (1.155 viviendas) con necesidades de mejora respecto a la eficiencia energética, un 50% (825 viviendas) para mejoras en conservación, mejora de utilización y accesibilidad, un 10% (165 viviendas) para rehabilitación con algunas deficiencias en sus condiciones básicas y un 20% (330 viviendas) para mejorar la seguridad y su adecuación funcional.</p>										

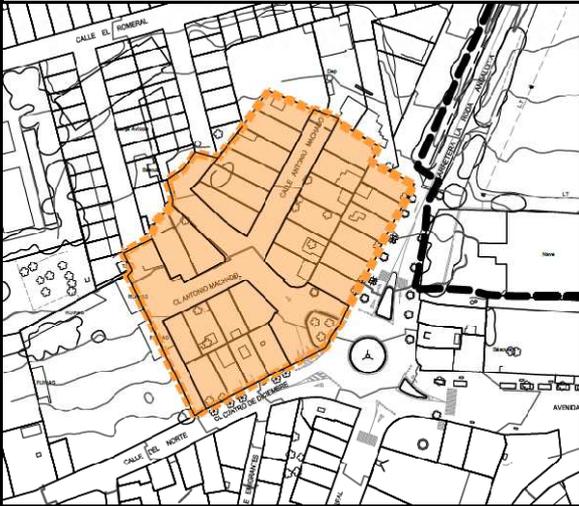
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL		Nº Ficha
ACTUACIÓN	EDIFICIO DE PROPIEDAD PRIVADA	B2.2

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		CALLEJÓN EL DUENDE 1 y PLAZA JUAN CARLOS I									
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL									
		MARCO LEGAL									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D 141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 									
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES:		PROGRAMAS									
		<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 40: -Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. ■ D141/2016. Art 72: - Adecuación funcional básica de viviendas. 									
PROMOTOR		OBJETO									
Ayuntamiento de Sierra de Yeguas		<ul style="list-style-type: none"> -Conservación, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad. -Rehabilitación de viviendas con deficiencias en sus condiciones básicas. -Mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad. 									
PROGRAMACIÓN		CUANTÍA/PRESTACIÓN									
		Las cuantías de las ayudas serán las especificadas para cada uno de los programas en los siguientes artículos: <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 44 ■ D141/2016. Art. 75 D 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas 									
		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020, así como por el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
VIVIENDAS PRIVADAS											
Tipo de obra											
Nº Viv.	Eficiencia energética /Sostenibilidad	Conservación				Deficiencias en condiciones básicas.		Seguridad y adecuación funcional, mayores o personas con discapacidad			
55	--	--				--		55			
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)				Nº de viviendas detectadas con deficiencias							
Indicador de resultado (R)				Nº de intervenciones de mejora							
OBSERVACIONES											
Se trata de rehabilitar los edificios de vivienda colectiva reseñados, con deficiencias en sus condiciones de accesibilidad, mediante la financiación de actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorarlas mediante la implantación de ascensor.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REHABILITACIÓN INTEGRAL	B3.1

ÁMBITO	ZONA DEL CUARTEL	OBJETO	REACTIVACIÓN URBANA EN ÁMBITOS URBANOS DEGRADADOS								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL								
			MARCO LEGAL								
			<ul style="list-style-type: none"> Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 								
			PROGRAMAS								
			<ul style="list-style-type: none"> RD 106/2018. Art. 47 -Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. D141/2016 Art. 89 - Programa de Área de rehabilitación Integral. 								
			OBJETO								
			Fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en l								
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES			CUANTÍA/PRESTACIÓN								
Tras el análisis del parque urbano se ha estimado la necesidad de actuación en esta zona. Requerimiento previo de las actuaciones recogidas en el Artículo 90 del D 141/2016.			<ul style="list-style-type: none"> RD 106/2018, Art. 52 Con carácter general 40% de la inversión. 75% de la inversión en caso de ingresos inferiores a 3IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes tengan movilidad reducida o sean mayores de 65 años. -Rehabilitación: hasta 12.000€/vivienda y 120€/m2 local. -Renovación/nueva construcción: hasta 30.000€/vivienda. -Urbanización: hasta 2.000€/vivienda rehabilitada o construida. -Realojo: hasta 4.000/año (máx. 3) por unidad de convivencia. D 141/2016. Se remite al Real Decreto Estatal en su artículo 52 								
PROMOTOR											
Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas.											
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
OBSERVACIONES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
CIUDAD EXISTENTE											
ÁMBITO	DELIMITACIÓN ACTUACIÓN m²	DE	Titularidad municipal						Viviendas protegidas		
			Espacio público Vial		Dotaciones		Otros				
Zona del cuartel	8.900		5.277		---		1.512	140	1.971		
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de m² por ámbito								
Indicador de resultado (R)			Nº de m² reurbanizados								
OBSERVACIONES											
Se trata de la reactivación urbana en un ámbito urbano degradado donde se localiza el cuartel de la Guardia Civil y la promoción de viviendas protegidas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, mediante la reurbanización de los espacios libres, rehabilitación de área para juego de niños, calles interiores y obras de rehabilitación en viviendas.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REHABILITACIÓN INTEGRAL	B3.2

ÁMBITO	BARRIO CASAS BARATAS	OBJETO	REACTIVACIÓN URBANA EN ÁMBITOS URBANOS DEGRADADOS								
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL								
			MARCO LEGAL								
			<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 								
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES Tras el análisis del parque urbano se ha estimado la necesidad de actuación en esta zona. Requerimiento previo de las actuaciones recogidas en el Artículo 90 del D 141/2016.			PROGRAMAS								
			<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 47 -Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. ■ D141/2016 Art. 89 - Programa de Área de rehabilitación Integral. 								
PROMOTOR			OBJETO								
Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas.			Fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en I								
CUANTÍA/PRESTACIÓN ■RD 106/2018,Art. 52 Con carácter general 40% de la inversión. 75% de la inversión en caso de ingresos inferiores a 3IPREM o de obras de accesibilidad cuando los residentes tengan movilidad reducida o sean mayores de 65 años. -Rehabilitación: hasta 12.000€/vivienda y 120€/m2 local. -Renovación/nueva construcción: hasta 30.000€/vivienda. -Urbanización: hasta 2.000€/vivienda rehabilitada o construida. -Realojo: hasta 4.000/año (máx. 3) por unidad de convivencia. ■ D 141/2016. Se remite al Real Decreto Estatal en su artículo 52											
PROGRAMACIÓN		2019		2020		2021		2022		2023	
		1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES											
OBSERVACIONES											
La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.											
CIUDAD EXISTENTE											
ÁMBITO	DELIMITACIÓN ACTUACIÓN m²	DE	Titularidad municipal						Otros	Titularidad privada	
			Espacio público Vial	Dotaciones							
Barrio Casas Baratas	8.930		3.100	---	---	---	---	---	---	5.830	
GESTIÓN Y EVALUACIÓN											
Indicador de gestión (G)			Nº de m² por ámbito								
Indicador de resultado (R)			Nº de m² reurbanizados								
OBSERVACIONES											
Se trata de la rehabilitación integral del ámbito urbano degradado, mediante la mejora de sus infraestructuras, ejecución y encintado de aceras, mejora de viales, así como las viviendas pertenecientes a dicho barrio que precisen actuaciones.											

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REGENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	B3.3

ÁMBITO	PLAZA DEL MARQUÉS Y PLAZA PRIMERO DE MAYO	OBJETO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
---------------	---	---------------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
--------------------------------	--------------------------------------



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
- D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.



PROGRAMAS

- RD 106/2018, Art. 47
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
- D141/2016 Art. 95
- Programa de Regeneración del espacio Público

OBJETO

Rehabilitación ó reconversión del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica.

Mejora de las infraestructuras, seguridad y accesibilidad, invirtiendo el proceso de degradación urbana y residencial y fomentando actuaciones dotacionales.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES

Diagnóstico de la problemática urbana y objetivos que se pretende alcanzar. Viabilidad urbanística, medioambiental y socioeconómica.
Selección de las actuaciones en el Art 96 del D 141/2016

PROMOTOR

Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas.
Art 97 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilit. del espacio público.

CUANTÍA/PRESTACIÓN

- RD 106/2018, Art. 52
Con carácter general 40% de la inversión
- D 141/2016, Art. 98

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

OBSERVACIONES

La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

CIUDAD EXISTENTE

ÁMBITO	DELIMITACIÓN ACTUACIÓN m²	DE Titularidad municipal	Espacio público			Otros	Titularidad privada
			Vial	Dotaciones			
				AL	E		
Plaza del Marqués	1.450	1.250	200	---	---	---	
Plaza Primero de Mayo	1.740	1.170	570	---	---	---	

GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Nº de viviendas beneficiadas/area
Indicador de resultado (R)	Nº de m² reurbanizados/recuperados

OBSERVACIONES

Espacios públicos que precisan una mejora en pavimentación, tanto en la calzada, zona de aparcamientos, accesos a viviendas y en la zona central peatonal, que necesita también una mejora en cuanto a accesibilidad. Cambio e incorporación de mobiliario urbano y elementos estéticos y señalización, soterramiento de contenedores e incorporación de árboles y vegetación que potencien un carácter más sostenible.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REGENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	B3.4

ÁMBITO	PLAZA LA PAZ	OBJETO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
---------------	--------------	---------------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
--------------------------------	--------------------------------------



MARCO LEGAL
<ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 47 - Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. ■ D141/2016 Art. 95 - Programa de Regeneración del espacio Público

OBJETO
Rehabilitación ó reconversión del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica.
Mejora de las infraestructuras, seguridad y accesibilidad, invirtiendo el proceso de degradación urbana y residencial y fomentando actuaciones dotacionales.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES
Diagnóstico de la problemática urbana y objetivos que se pretende alcanzar. Viabilidad urbanística, medioambiental y socioeconómica. Selección de las actuaciones en el Artículo 96 del D 141/2016.

CUANTÍA/PRESTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018, Art. 52 Con carácter general 40% de la inversión ■ D 141/2016. Art. 98

PROMOTOR
Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas.
Artículo 97 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilitación del espacio público.

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

OBSERVACIONES
La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

CIUDAD EXISTENTE						
ÁMBITO	DELIMITACIÓN ACTUACIÓN m²	DE	Titularidad municipal			Titularidad privada
			Espacio público Vial	Dotaciones		
Plaza La Paz	890	---	AL	E	Otros	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN	
Indicador de gestión (G)	Nº de viviendas beneficiadas/area
Indicador de resultado (R)	Nº de m² reurbanizados/recuperados

OBSERVACIONES
Espacio público que precisa actuaciones puntuales de mejora de accesibilidad: eliminación de resaltes en bordillos de aceras que dan a la plaza, sustitución de pavimento ya que se encuentra en mal estado, cambio en mobiliario urbano (banco, papeleras, farolas y alcorques), así como estudiar la mejora del acceso a la misma desde la Plaza Libertad, desnivel que actualmente se salva mediante escaleras.

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REGENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	B3.5

ÁMBITO	PLAZA LAS AMÉRICAS	OBJETO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO							
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL							
			MARCO LEGAL <ul style="list-style-type: none"> ■ Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía ■ RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021. ■ D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. PROGRAMAS <ul style="list-style-type: none"> ■ RD 106/2018. Art. 47 -Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural. ■ D141/2016 Art. 95 - Programa de Regeneración del espacio Público OBJETO <p>Rehabilitación ó reconversión del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica.</p> <p>Mejora de las infraestructuras, seguridad y accesibilidad, invirtiendo el proceso de degradación urbana y residencial y fomentando actuaciones dotacionales.</p>							
ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES			CUANTÍA/PRESTACIÓN							
Diagnóstico de la problemática urbana y objetivos que se pretende alcanzar. Viabilidad urbanística, medioambiental y socioeconómica. Selección de las actuaciones en el Artículo 96 del D 141/2016.			<ul style="list-style-type: none"> ■RD 106/2018,Art. 52 Con carácter general 40% de la inversión ■ D 141/2016. Art. 98 							
PROMOTOR										
Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas. Artículo 97 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilitación del espacio público.										
PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS
FASES										
OBSERVACIONES										
La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.										
CIUDAD EXISTENTE										
ÁMBITO	DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN m ²	Titularidad municipal						Otros	Titularidad privada	
		Espacio público Vial		Dotaciones						
					AL	E				
Plaza Las Américas	3.590	---	---	---	---	---	---	---		
GESTIÓN Y EVALUACIÓN										
Indicador de gestión (G)			Nº de viviendas beneficiadas/area							
Indicador de resultado (R)			Nº de m ² reurbanizados/recuperados							
OBSERVACIONES										
Espacio público que se encuentra en un estado de degradación y abandono, por lo que necesita una rehabilitación integral, en cuanto a accesibilidad (resolver acceso desde las calles a la cota de la plaza), incorporar zonas verdes y juego de niños, así como bancos, farolas,... Cambiar la barandillas que incumplen normativa. Se propone la puesta en valor de las ruinas romanas existentes, potenciando de esta manera otros usos y fomentando el valor histórico y cultural de la zona en que se ubica el espacio público.										

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS		REHABILITACIÓN
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE		Nº Ficha
ACTUACIÓN	REGENERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	B3.6

ÁMBITO	ÁREA DE JUEGOS INFANTILES	OBJETO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
---------------	---------------------------	---------------	---

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL
--------------------------------	--------------------------------------



MARCO LEGAL

- Art. 13.2.d) Ley 1/2010 de Vivienda de Andalucía
- RD 106/2018 Plan Estatal de vivienda 2018-2021.
- D141/2016 Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

PROGRAMAS

- RD 106/2018, Art. 47
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
- D141/2016 Art. 95
- Programa de Regeneración del espacio Público

OBJETO

Rehabilitación ó reconversión del espacio público hacia un modelo más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica.

ACTUACIONES PREVIAS / CONDICIONANTES

Previamente habrá de aprobarse definitivamente el P.G.O.U. en redacción, que contemple dicha zona en suelo urbano consolidado.
Diagnóstico de la problemática urbana y objetivos que se pretende alcanzar. Viabilidad urbanística, medioambiental y socioeconómica.
Selección de las actuaciones en el Artículo 96 del D 141/2016.

Mejora de las infraestructuras, seguridad y accesibilidad, invirtiendo el proceso de degradación urbana y residencial y fomentando actuaciones dotacionales.

CUANTÍA/PRESTACIÓN

- RD 106/2018, Art. 52
Con carácter general 40% de la inversión
- D 141/2016, Art. 98

PROMOTOR

Ayuntamiento en coordinación con las distintas administraciones públicas.
Artículo 97 del D 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y rehabilitación en Andalucía 2016-2020. El Ayuntamiento asume el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilit. del espacio público.

PROGRAMACIÓN	2019		2020		2021		2022		2023	
	1ºS	2ºS								
FASES										

OBSERVACIONES

La programación de esta actuación irá vinculada a las ayudas de los programas de la Diputación Provincial y prestaciones otorgadas por el Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía en el periodo 2016-2020. Para el resto del periodo de vigencia del presente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, se estará a lo que se prevea en Planes posteriores.

CIUDAD EXISTENTE

ÁMBITO	DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN m²	Titularidad municipal				Titularidad privada
		Espacio público Vial	Dotaciones		Otros	
			AL	E		
Área de juegos infantiles	1.065	---	---	---	---	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Indicador de gestión (G)	Nº de viviendas beneficiadas/area
Indicador de resultado (R)	Nº de m² reurbanizados/recuperados

OBSERVACIONES

Área de juegos infantiles junto a la promoción pública de viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Calle Blas Infante Tra, en zona de ensanche, que precisa de rehabilitación.

3.4. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

Tal y como establece el artículo 11 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en la elaboración de los planes, es necesario fomentarla participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

Con la intención de hacer de este documento de PMVS un instrumento de implicación de la población en la toma de decisiones sobre las acciones encaminadas a proporcionar una vivienda digna a todas las personas del municipio, este Plan establece una serie de mecanismos para la comunicación y participación pública:

a) En la fase preoperacional, con la intención de que la población participase en la toma de decisiones del presente PMVS, se le dio difusión vía web y en papel a través de su distribución en distintos puntos de edificios públicos a una **encuesta**, a través de la cual se han analizado las necesidades de la población. Dicha información se encuentra recogida en el apartado dedicado al Plan de Comunicación y participación ciudadana.

El objeto de **Plan de comunicación y participación ciudadana** es programar las actividades de difusión y comunicación externa, con los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar sobre la importancia de la participación de la ciudadanía y de los distintos colectivos en la elaboración del PMVS, programando actos que promuevan y faciliten dicha participación.
- Dar a conocer el PMVS a los vecinos, en sus distintas fases de desarrollo así como el documento final del mismo, realizando una comunicación eficaz en ambos sentidos: del Ayuntamiento a la ciudadanía y de la ciudadanía al Ayuntamiento, para que los ciudadanos sientan reconocidas en todo momento sus demandas. Todo ello, con el propósito de llegar a un consenso en lo acordado en cada paso.

b) Con el fin de dar conocimiento a la ciudadanía del inicio de redacción del presente PMVS, desde la Diputación de Málaga se remitió al Ayuntamiento un documento de **Consulta Pública Previa**, que según certificado de la Secretaría municipal, fue objeto de información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

c) Tras la finalización de la redacción del PMVS, se realizarán una serie de actuaciones dirigidas a la **Difusión del Plan Municipal de vivienda y Suelo**, a través de redes sociales, Televisión local,...con el fin de transmitir los objetivos del Plan, así como dar a conocer la situación actual de la población y la vivienda, la necesidad de la participación ciudadana, y los objetivos municipales en materia de vivienda.

d) Creación de una **Mesa Técnica de exposición del PMVS** coordinada por la concejalía de urbanismo y presentada por el Alcalde, en la que se realizará una exposición por técnicos municipales y de la Diputación Provincial de Málaga.

c) Tras la aprobación inicial del PMVS por el Pleno con el quórum de mayoría simple, se abrirá un periodo de **información pública y audiencia a los interesados** por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias,

d) En la gestión y evaluación de este PMVS, que se deberá realizar durante el periodo de vigencia del mismo, se deben incorporar representantes de asociaciones vecinales y sociales a la **Comisión de Evaluación del PMVS** establecida en el mismo.

e) Es prioritario y fundamental para el éxito del PMVS, la **creación de una oficina municipal de información y asistencia a la ciudadanía**, para dar a conocer los objetivos y estrategias del Plan, así como de su formación en una mayor sensibilidad y respeto con el parque residencial

existente; a la vez que el mantenimiento y conservación del mismo. Además deberá poner en conocimiento de la ciudadanía, ayudas, programas y medios que hagan efectivo el acceso a una vivienda digna y adecuada de todos y cada uno de los ciudadanos del municipio.

4. CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	A: VIVIENDA
	B: REHABILITACIÓN
	C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

A: VIVIENDA	Nº VIV.	EVALUACIÓN FINANCIERA				LÍMITE TEMPORAL								UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	
		Privada	Ayt/ DIP	ESTATAL/ CCAA	Otras	2018		2019		2020		2021			2022
ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE															
A.1.1															Existen 242 viviendas deshabitadas en el municipio
A.1.2	161														Afectan a la necesidad de 17 viviendas para alquiler social y 144 viviendas para jóvenes.
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO															
A.2.1	4														C/ Gladiolo 21
A.2.2	9														C/ Marqués de Cerverales y C/ Real Quirós
A.2.3	---														Ámbito Municipal
SUELO															
A.3.1	112														Sector R5. 112 viviendas protegidas, de las que 37 Ayto.
A.3.2	3														Unidad de Ejecución UE-R9-A
A.3.3	---														Ámbito Municipal
A.3.4	---														Ámbito Municipal

B: REHABILITACIÓN

ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA															
B.1.1	12														Viviendas en C/ Federico García Lorca
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL															
B.2.1	1.155														Ámbito municipal
B.2.2	55														Callejón El Duende 1 y Plaza Juan Carlos I
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE															
B.3.1	---														Zona del cuartel
B.3.2	---														Barrio Casas Baratas
B.3.3	---														Plaza del Marqués y Plaza Primero de Mayo
B.3.4	---														Plaza La Paz
B.3.5	---														Plaza La Paz
B.3.6	---														Área de juegos infantiles

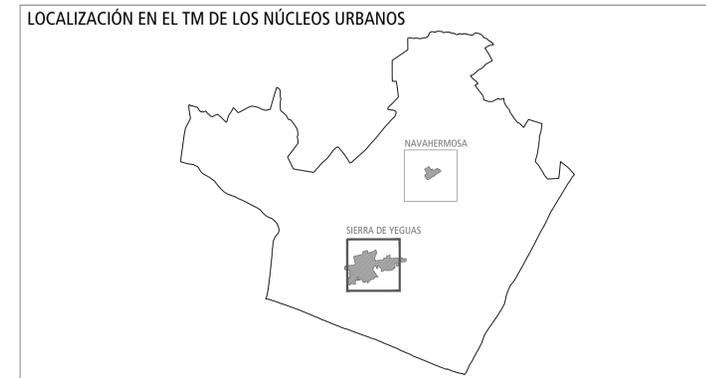
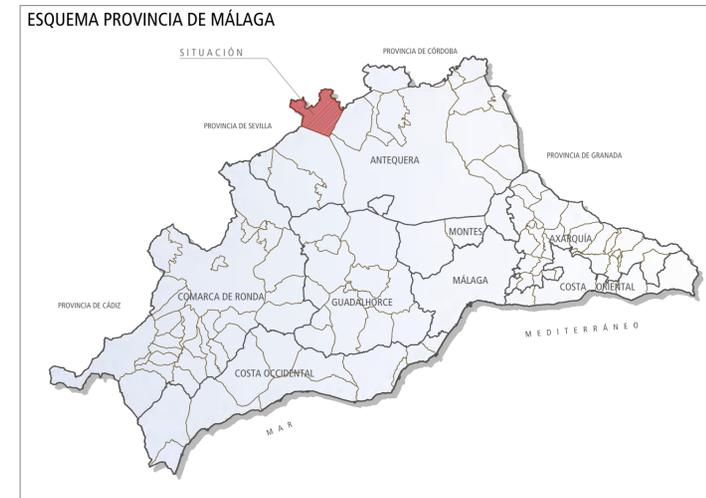
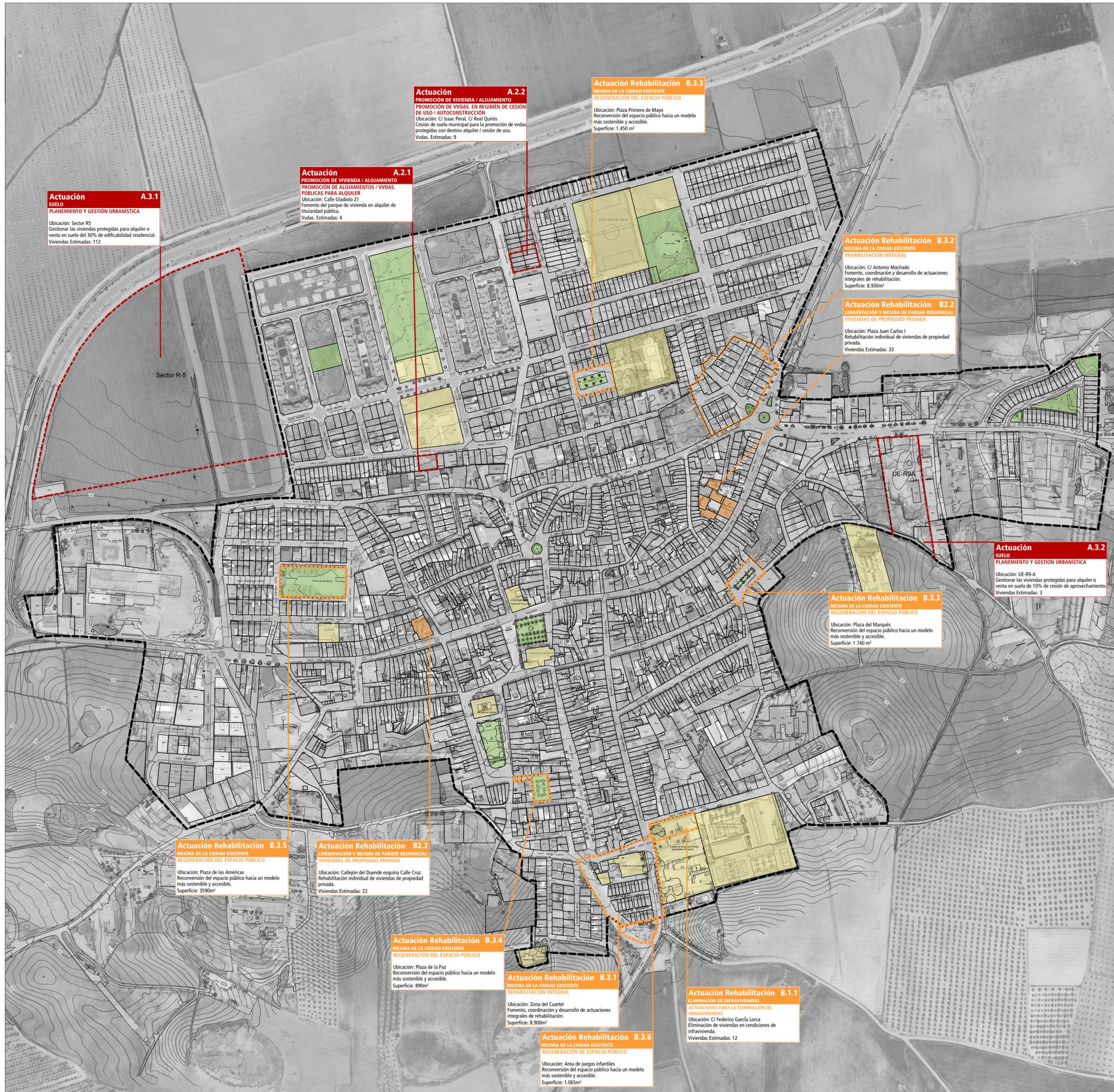
C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA															
Oficina local	---														Ámbito Municipal
Registro	---														Ámbito Municipal

5. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA GLOBAL DEL PMVS

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SIERRA DE YEGUAS											
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		EVALUACIÓN ECONÓMICA									UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN
		nº-viv m²-actuac.	Coste unitario	PEM	Proyecto	Total	Privada	FINANCIACIÓN Ayto / DIP	Estatal/ CCAA	Otras	
A: VIVIENDA											
B: REHABILITACIÓN											
C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA											
ACCESO Y USO EFICIENTE AL PARQUE RESIDENCIAL EXISTENTE											
A.1.1	Puesta en el mercado de viviendas deshabitadas	242	---	---	---	---	---	(*)	---	---	Existen 242 viviendas deshabitadas en el municipio
A.1.2	Fomento del alquiler	161	20.470	---	---	3.295.670	1.647.835	---	1.647.835	---	17 viv. para alquiler social y 144 viv. para jóvenes.
PROMOCIÓN DE VIVIENDA/ ALOJAMIENTO											
A.2.1	Promoción de viviendas públicas en alquiler	4	90.000	84.000	6.000	360.000	---	153.000	207.000	---	C/ Gladiolo 21
A.2.2	Promoción de viviendas en régimen de autoconstrucción	9	90.000	84.000	6.000	810.000	630.000	Suelo	180.000	---	C/ Marqués de Cerverales y C/ Real Quirós
A.2.3	Procedimiento de adjudicación de viviendas. Ordenanzas	(*)	---	---	---	---	---	---	---	---	Ámbito Municipal
SUELO											
A.3.1	Planeamiento y Gestión Urbanística	37	90.000	84.000	6.000	3.330.000	---	1.415.250	1.914.750	---	Sector R5
A.3.2	Planeamiento y Gestión Urbanística	3	90.000	84.000	6.000	270.000	---	114.750	155.250	---	Unidad de Ejecución UE-R9-A
A.3.3	Patrimonio Municipal de Suelo	(*)	---	---	---	(*)	---	(*)	---	---	Ámbito Municipal
A.3.4	Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas	(*)	---	---	---	(*)	---	(*)	---	---	Ámbito Municipal
B: REHABILITACIÓN											
ACTUACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA											
B.1.1	Actuaciones públicas para la eliminación de infravivienda	1.161 m²	42	---	---	48.762	---	4.876	43.886	---	12 viviendas en C/ Federico García Lorca)
REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE RESIDENCIAL											
B.2.1	Rehabilitación individual de viviendas de propiedad privada	1.155	18.000	---	---	20.790.000	12.474.000	---	8.316.000	---	Ámbito Municipal
B.2.2	Edificios de propiedad privada. Mejora de accesibilidad	4 edif.	53.000	50.000	3.000	212.000	63.600	---	148.400	---	22 viv.Callejón El Duende y 33 viv.Plaza Juan Carlos I
MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE											
B.3.1	Actuaciones de rehabilitación integral	5.277	101	---	---	730.077	---	438.047	292.030	---	Zona del cuartel
B.3.2	Actuaciones de rehabilitación integral	1.971	100	---	---	313.100	---	187.860	125.240	---	Barrio Casas Baratas
B.3.3	Regeneración de espacio público	2.420	101	---	---	259.820	---	51.964	207.856	---	Plaza del Marqués y Plaza Primero de Mayo
B.3.4	Regeneración de espacio público	770	20	---	---	---	---	---	---	---	---
B.3.5	Regeneración de espacio público	890	101	---	---	89.890	---	17.978	71.912	---	Plaza La Paz
B.3.6	Regeneración de espacio público	3.590	101	---	---	362.590	---	72.518	290.072	---	Plaza Las Américas
B.3.6	Regeneración de espacio público	1.065	100	---	---	106.500	---	21.300	85.200	---	Área de juegos infantiles
C: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA											
C.1	Oficina local Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida	---	---	---	---	325.000	---	325.000	---	---	Ámbito Municipal.
TOTAL		---	---	---	---	31.303.409	14.815.435	2.802.543	13.685.431	---	---

(*) Aquellas actuaciones que no se han valorado y se han señalado con un asterisco, están incluidas dentro del cometido de la **Oficina municipal** destinada al seguimiento del PMVS y por tanto dentro del presupuesto de 325.000€, o en el caso de que no sea viable la contratación de este personal, se realizará con los recursos humanos que existan en el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

6. PLANO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES



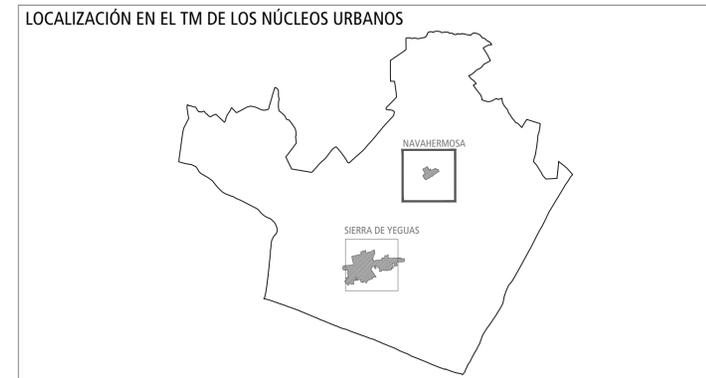
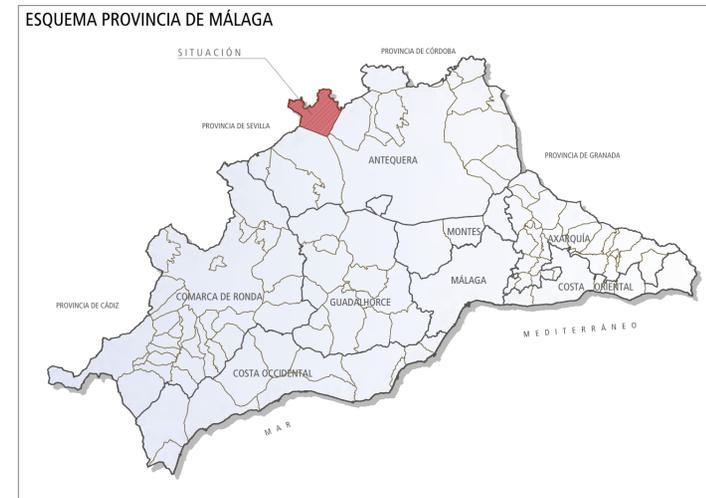
EN LAS ACTUACIONES A CONTINUACIÓN, EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN ABARCA TODO EL PARQUE RESIDENCIAL.

Actuación	A.1.1	A.3.3	B.2.1
Actuación A.1.1 ACCESO Y USO EFICIENTE PARQUE RESIDENCIAL PUERTA EN MERCADO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS Ubicación: Núcleo principal Mantenimiento de las medidas de fomento del alquiler o cesión en uso. Viv. estimadas:	Actuación A.3.3 SUELO PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Ubicación: Ambito Municipal Constituir el Registro de Patrimonio Municipal del suelo.	Actuación Rehabilitación B.2.1 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUE RESIDENCIAL VIVIENDAS DE PROPIEDAD PRIVADA Ubicación: Casco Urbano Rehabilitación individual de viviendas de propiedad privada. Viviendas Estimadas: 1.155	
Actuación A.1.2 ACCESO Y USO EFICIENTE PARQUE RESIDENCIAL FOMENTO DEL ALQUILER SOCIAL Ubicación: Núcleo principal Establecer ayudas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda. Viv. estimadas:	Actuación A.3.4 SUELO REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUIÑOSAS Ubicación: Ambito Municipal. Creación del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.		
Actuación A.2.3 PROMOCIÓN DE VIVIENDA / ALOJAMIENTO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS Ubicación: Ambito Municipal Aprobación de las Ordenanzas Reguladoras del Registro Público Municipal de Vivienda Protegida, para la definición del procedimiento de adjudicación.			

PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS DE SIERRA DE YEGUAS





ACTUACIONES PROPUESTAS

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

Actuación VIVIENDA	A.
Actuación REHABILITACIÓN	B.

EN LAS ACTUACIONES A CONTINUACIÓN, EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN ABARCA TODO EL PARQUE RESIDENCIAL.

Actuación A1.1 ACCESO Y USO EFICIENTE PARQUE RESIDENCIAL PUESTA EN MERCADO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS Ubicación: Núcleo principal Mantenimiento de las medidas de fomento del alquiler o cesión en uso. Viv. estimadas:	Actuación A3.3 SUELO PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Ubicación: Ambito Municipal. Constituir el Registro de Patrimonio Municipal del suelo.	Actuación Rehabilitación B2.1 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUE RESIDENCIAL VIVIENDAS DE PROPIEDAD PRIVADA Ubicación: Casco Urbano Rehabilitación individual de viviendas de propiedad privada. Viviendas Estimadas: 1.155
Actuación A1.2 ACCESO Y USO EFICIENTE PARQUE RESIDENCIAL FOMENTO DEL ALQUILER SOCIAL Ubicación: Núcleo principal Establecer ayudas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda. Viv. estimadas:	Actuación A3.4 SUELO REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS Ubicación: Ambito Municipal. Creación del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.	
Actuación A2.3 PROMOCIÓN DE VIVIENDA / ALOJAMIENTO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS Ubicación: Ambito Municipal Aprobación de las Ordenanza Reguladoras del Registro Público Municipal de Vivienda Protegida, para la definición del procedimiento de adjudicación.		